





# Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Estatal

Ente Público:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
Número de procedimiento:	LPN-ESTATAL-02-2025
Descripción de la contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA
Entidad Federativa:	HIDALGO





























#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGÚN KM 20 RANCHO LUNA. EX HACIENDA DE SANTA BÁRBARA

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del Reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en la página: www.upp.edu.mx o bien en la carretera Pachuca-Cd. Sahagún km 20, rancho luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, municipio de Zempoala, Hgo., teléfono de la convocante: (01)771 54 77 510 ext. 3006, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 am a 16:30 horas.

LPN-ESTATAL-02-2025.							
Descripción de la Licitación	Adquisición de material de limpieza para						
	la Universidad Politécnica de Pachuca.						
Volumen a contratar	468 partidas						
Periodo de obtención de bases	Del 12 al 19 de mayo de 2025						
Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2025, 11:00 horas.						
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2025, 11:00 horas.						
Fallo	26 de mayo de 2025, 11:00 horas.						

RANCHO LUNA, EX-HACIENDA DE SANTA BÁRBARA, MPIO. DE ZEMPOALA, HGO., A 12 DE MAYO DE 2025.

ATENTAMENTE

M.R.H. IDANIA ZAMORA ÁLVAREZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA















#### Convocatoria a la Licitación Pública Estatal UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON INGRESOS PROPIOS No. LPN-ESTATAL-02-2025.

#### Índice

7	Condiciones	
	( Andicianas	apparaise

- Descripción de los Bienes objeto de esta licitación. 1.1.
- 1.2. Condiciones de pago.
- Plazo y condiciones de entrega. 1.3.
- Lugar de la entrega de los bienes. 1.4.
- 1.5. Vigencia de la cotización.
- 1.6. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
- Asistencia a los diferentes actos de la licitación pública por parte de los licitantes. 2.
- 2.1. Modificación a la convocatoria a la licitación por parte de la convocante.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- Preparación de las proposiciones. 2.3.
- Idioma en que deberá presentarse la propuesta. 2.3.1.
- 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes
- Documentación que integra la proposición del licitante. 2.3.3.

#### Sobre único

Documento I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación legal. (Anexo 2)

Documento III. Padrón de Proveedores

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo

77 de la ley y copia simple del acta constitutiva.

Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo 1)

Documento VI. Declaración de integridad. (Anexo 3)

Documento VII. Garantía de seriedad.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado. (Anexo 4)

Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XIII. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XIV. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Documento XV. Formato 32-D

Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. (Anexo 6)

- 2.4 Proposiciones conjuntas.
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.
- 2.7. Descalificación del licitante.
- Licitación o partidas desiertas 2.8.
- Cancelación de la licitación o partidas 2.9.
- Acto de fallo. 2.10.
- 3. Firma del contrato.
- Garantías. 3.1
- Penas convencionales. 3.2
- Inconformidades. 4.
- Modelo de Contrato (Anexo 5) 5.

















#### Convocatoria a la licitación pública UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Licitación pública Nacional N° LPN-ESTATAL-02-2025 La presente licitación pública será presencial

#### 1. Condiciones Generales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución política del Estado de Hidalgo, 33, 36, 39, 40, 41 y 42 párrafo III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 10 y 44 del reglamento de la ley en la materia y demás correlativos y aplicables, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No.LPN-ESTATAL-02-2025, para la adquisición de material de limpieza para la Universidad Politécnica de Pachuca, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio de autorización No. UPP/DP/0026/2025, emitido por la Dirección de Planeación del ejercicio fiscal 2025, conforme a la presente convocatoria a la Licitación Pública.

#### 1.1. Descripción de los Bienes objeto de esta licitación.

Los bienes objeto de esta licitación se describen en el anexo N°1 de esta convocatoria a la Licitación Pública, las cuales conforman un total de **468** partidas.

#### 1.2. Condiciones de pago.

El pago se efectuará a los cinco días hábiles siguientes después de la entrega de los bienes y a satisfacción de la Universidad Politécnica de Pachuca. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

#### 1.3. Plazo y condiciones para la entrega de los bienes

El plazo para la entrega de los bienes será del 31 de mayo al 08 de diciembre 2025, plazo contado a partir del día siguiente a la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El proveedor efectuará el traslado de los bienes adquiridos hasta la Universidad Politécnica de Pachuca, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño o daños que puedan sufrir durante el traslado.

#### 1.4. Lugar de la entrega de los bienes.

Se hará en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicada en carretera Pachuca-cd. Sahagún km. 20, Rancho Luna, ex - Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo. C.P. 43830.

#### 1.5 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Indicando en forma íntegra el contenido de los puntos, o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase "según la convocatoria a la licitación pública", de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

#### 1.6 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

#### 2. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.













La presente licitación Pública será presencial.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la lev.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un sólo representante por empresa.

Durante el desarrollo de la licitación, los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### 2.1. Modificación de la convocatoria a la licitación pública por parte de la convocante.

La Universidad Politécnica de Pachuca siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: www.upp.edu.mx a más tardar en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación pública, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 2.2 Junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2025, a las 11 horas, en la sala de Ex-Rectores de la Universidad Politécnica de Pachuca (UPP), ubicada en carretera Pachuca-cd. Sahagún km 20, rancho luna, ex-hacienda de santa bárbara, municipio de Zempoala, Hgo.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el presidente del comité, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objetosocial de la empresa nda









identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

Las solicitudes de aclaración podrán entregarlas personalmente en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicada en carretera Pachuca-cd. Sahagún km. 20, Rancho Luna, ex - Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones o en el mismo acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios

del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica y editable, de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones, el presidente del comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.

El presidente del comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El presidente del comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3. La presentación de las proposiciones.















#### 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse la propuesta

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

#### 2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

#### 2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del servicio postal o de mensajería.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados.

Toda persona podrá presentar proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el acto del fallo, que cuenta con su registro en el padrón de proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente a la Adquisición de Artículos e instrumentos de Limpieza en general (<u>Jarciería</u>) https://contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/CATALOGO%20DE%20ESPECIALIDADES%20PROVEEDORES%2 OLOGOS%20VEDA%2003-05-24.pdf, en donde la convocante será la exclusiva responsable de verificar y aplicar la clasificación correcta de acuerdo al padrón de proveedores vigente en el Estado de Hidalgo.

#### Sobre único

#### Documento I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones. El documento original le será devuelto al término de la reunión. La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- Credencial para votar, a)
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- Licencia vigente para conducir vehículos; y/o d)
- Cédula profesional e)

No será motivo de descalificación la falta de identificación, de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### Documento II. Representación legal (anexo Nº 2).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y para personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el instituto de la función registral, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y













2. Del representante del licitante: el número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador.** 

#### Documento III. Padrón de proveedores

Se sugiere que las personas que ya cuenten con el mencionado registro, lo anexen en su propuesta el cual deberá estar vigente desde la presentación de la propuesta hasta la firma del contrato

Documento IV. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y copia simple del acta constitutiva.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 77 de la ley en la materia, así como copia simple de las actas constitutivas, estatutos, reformas o modificaciones.

#### Documento V. Presentación de la proposición. (Anexo No. 1)

La descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el anexo N° 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de la convocatoria a la licitación pública.

Debiéndose señalar marca, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los bienes.

#### El licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes.

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida o concepto correspondiente.

No deberá presentar opciones técnicas.

La proposición incluirá la cantidad requerida, por partida o concepto, precio unitario e importe. Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Se sugiere que las propuestas técnicas y económicas se presenten en formato editable Excel (en medio magnético) para facilitar la evaluación por parte de la convocante

Documento VI. Declaración de integridad (Anexo N° 3)









Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

#### Documento VII. Garantía de seriedad

La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor considerando el IVA., y se garantizará mediante: fianza otorgada por institución autorizada o cheque certificado a nombre de la Universidad Politécnica de Pachuca.

Dicha garantía deberá ser devuelta al sexto día posterior al fallo en el supuesto de no haber inconformidad presentada por algún proveedor.

Documento VIII. Formato que deberán presentar los licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado (Anexo 4)

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igual de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el estado

Documento IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

#### Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

#### Documento XIII. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

#### Documento XIV. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales

De conformidad con el artículo 69 bis del Código fiscal del Estado de Hidalgo y a las reglas de Carácter general en materia fiscal para el ejercicio 2025, publicadas el 31 de diciembre de 2024, en el periódico oficial del Estado del Hidalgo, emitidas por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado Hidalgo, todos los participantes deberán presentar su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, el cual deberá estar vigente desde la apertura hasta la firma del contrato, como requisito indispensable para la adjudicación del contrato. Misma que se puede tramitar en el siguiente Link <a href="https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956">https://ruts.hidalgo.gob.mx/VER/8956</a>

#### Documento XV. Formato 32-D

Deberá Incluir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este actor asentándos el digha krecopción de la documentación que entreguen en este actor asentándos el digha krecopción de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830







el acta respectiva o anexando copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desecamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

#### 2.4 Proposiciones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. cualquier licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la comisión federal de competencia, hechos materia de la citada ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. el convenio a que hace referencia la fracción II se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; y en el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







Nota: todas las personas que presenten proposiciones conjuntas, deberán contar con el registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente a esta licitación

#### 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 22 de mayo del año en curso a las 11:00 horas en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharan cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo acto.

Previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el presidente del comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al presidente del comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el presidente del comité rubricarán la propuesta técnica y económica (anexo no. 1), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este acto; y

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El presidente del comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas, de conformidad al artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público del Estado de Hidalgo.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.















#### 2.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes:

La Universidad Politécnica de Pachuca adjudicará por partida.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de los bienes, se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo, cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico para el Estado de Hidalgo.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al fallo.

En ningún caso el convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del órgano interno de control de la convocante.

#### 2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública;
- El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos del convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- c). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.















Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al convocante pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica:
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

#### 2.8. Licitación o partidas desiertas.

La licitación o partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

#### 2.9. Cancelación de la licitación o partidas

Se podrá cancelar una licitación o partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes. De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### 2.10. Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo **el día 26 de mayo del año en curso a las 11:00 horas** en el domicilio que se indica en el punto 2.2 de la presente convocatoria a la licitación pública.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en los medios electrónicos del convocante <a href="https://www.upp.edu.mx">www.upp.edu.mx</a> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá la inconformidad en términos del título octavo, capitulo primero de la ley en mención.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control del área responsable de la contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el comité dará vista de inmediato a la contraloría o al órgano interno de control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.















Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Todo lo anterior con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

#### 3. Firma del contrato

La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos. Asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, debidamente inscrita en el instituto de la función registral;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- III. Registro en el padrón de proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación;
- IV. Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes; y
- V. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### 3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:















- La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del 5% (cinco por ciento) de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la adquisición de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios, lineamientos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

#### 3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de la adquisición de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el código civil para el Estado de Hidalgo. En cumplimiento al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

El proveedor cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

El convocante por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se adquirieran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

Estos procedimientos administrativos, serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.















#### 4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del órgano interno de control de la Universidad Politécnica de Pachuca ubicadas en carretera Pachuca-Cd. Sahagún km 20, Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Municipio de Zempoala, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicadas en camino real de la plata, número 301, fraccionamiento zona plateada, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo ó a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Secretaría de Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Nota: mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

> El comité Voz y voto

**PRESIDENTE** 

SECRETARIO TÉCNICO

L.D. TITO DORANTES CASTILLO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADOUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

M.R.H. IDANIA ZAMORA ÁLVAREZ ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA **ADMINISTRATIVA** 

VOCAL

DR. JULIO CÉSAR SALGADO RAMÍREZ SECRETARIO ACADÉMICO

ING. JUAN MANUEL MONTES MORROY DIRECTOR DE PLANEACIÓN

















**VOCAL ASESOR** 

L.A. DONACIANO MORENO CALVA ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, **BIENES Y SERVICIOS** 

MTRO. SALVADOR JIMÉNEZ BARRIOS **ABOGADO GENERAL** 

ASESOR

L.D. MARÍA GUADALUPE RINCÓN VILLAFAÑA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UPP

> Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 🕲 www.upp.edu.mx







### ANEXO N° 1 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA Licitación pública nacional con ingresos propios no. LPN-ESTATAL-02-2025

(Fecha)		
reciia	1	

#### "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	Bidón de 20 lts de cloro	BIDÓN	1		
2	Bolsa de detergente en polvo de 1kg,	BOLSA	20		
3	Fibra negra de uso rudo	PIEZAS	40	1 1	
4	Jerga para limpiar de 48 x 100 cm	PIEZAS	10		
5	Escobas de plástico tipo abanico	PIEZAS	8		
6	Insecticida en aerosol de 400 ml	PIEZAS	2		
7	Atomizadores de plástico multiusos (960 ml)	PIEZAS	5		
8	Trapo de microfibra 40 x 40	PIEZAS	5		
9	Guantes PVC PL-PG resistentes a solventes y químicos talla mediana, forro de algodón con recubrimiento completo de PVC	PIEZAS	3	R	
10	Mini escoba y mini recogedor	PIEZAS	3		
11	Guantes de látex para aseo talla mediana	PIEZAS	3		
12	Caja de detergente en polvo con 20 bolsas de 500 Grs.	CAJA	1		
13	Bote de basura grande de 100 litros color negro con tapa, medidas: 48x86cm	PIEZAS	3		
14	Bote de basura para oficina color negro, medidas: 38X28X51cm, capacidad: 38 litros, modelo s- 13527BL, material polietileno de baja densidad lineal	PIEZAS	4		
15	Limpiador multiusos líquido antibacterial hecho a Base de aceite de pino 9l	PIEZAS	2		
16	Limpiador liquido de vidrios y superficies 5l	PIEZAS	2	10	
17	Toallitas desinfectantes aroma limón bote con 75 toallitas húmedas - sin cloro	PIEZAS	8		3
18	Paños de limpieza de microfibra multiusos, paquete con 20 piezas 30cmx30cm	PAQUETE	1		
19	Cloro blanqueador regular 10 lt	PIEZAS	2		
20	Insecticida en aerosol a base de agua para uso doméstico mata cucarachas e insectos 400ml	PIEZAS	4	20	
21	Suavizante de telas con aroma frescura primaveral Biodegradable origen vegetal 9l	PIEZAS	1		
22	Detergente biodegradable líquido para ropa 10l	PIEZAS	1		
23	Toalla interdoblada, hoja doble, biodegradable	CAJA	5		











	UPP   WALLE	S	ECRETAR	RÍA DE E	DUCACIÓN
24	Desinfectante antibacterial en aerosol multiusos 354 ml	PIEZAS	6		
25	Jabón líquido para manos 525 ml	PIEZAS	5		
26	Toallas de papel absorbente paquete con 3 rollos	PAQUETE	15		
27	Quita sarro 250 ml	PIEZAS	5		
28	Jabón líquido para trastes 1 litro	PIEZAS	25		
29	Franela de 30 x 30 cm	PIEZAS	15		
30	Cloro 1 litro	PIEZAS	25		
31	Guantes latex 18 mm rojos mediano	PIEZAS	10		
32	Guantes de nitrilo, caja con 100 piezas, talla mediana	CAJA	10		
33	Aromatizante para hogar, aroma paraiso azul, 400 ml	PIEZAS	4		
34	Desinfectante antibacterial para superficies 3 piezas de 354 grs cada uno	PAQUETE	4	9	
35	Insecticida en aerosol a base de agua para uso doméstico mata insectos 430ml	PAQUETE	2		
36	Limpiador de madera en aerosol, 2 piezas, 430 ml c/u	PAQUETE	2		
37	Toalla de microfibra 12 x 12 pulgadas, 75 piezas, azul	ROLLO	2		
38	Franela de algodón 25 m x 50 cm , color rojo	ROLLO	2		
39	Toallas de limpieza shop towel, 12 rollos con 55 hojas, color azul	PAQUETE	1		
40	Toallas de microfibra 40 x 40 cm con 36 piezas	PAQUETE	1		
41	Suavizante de telas de 8 litros	PIEZAS	5		
42	Blanqueador líquido 10 litros	PIEZAS	4		1
43	Toallitas desinfectantes para superficies 80 piezas	PIEZAS	6		
44	Ultra quita manchas en gel 3 litros	PIEZAS	4		1 0 15
45	Repelente Líquido antimosquitos 6 piezas	PIEZAS	3		
46	Insecticida en aerosol para casa y jardín de 400 ml	PIEZAS	5		
47	Aromatizante en aerosol 260 ml	PIEZAS	4		
48	Gel antibacterial	PIEZAS	12		
49	Tollas de papel para manos interdoblada caja con 20 fajillas de 100 piezas cada una	CAJAS	8	20	
50	Detergente líquido concentrado doble poder de 8 litros	PIEZAS	5		
51	Toallas microfibra, multiusos con 60 piezas	PAQUETE	1		
52	Trapeador de microfibra	PIEZAS	1		
53	Cubeta exprimidora de mechudo	PIEZAS	1		
54	Limpiador multiusos líquido hecho a Base de aceite de pino 9l	PIEZAS	3	P	
55	Detergente en polvo de 1 kg.	PIEZAS	16		
56	Recogedor con bastón de madera	PIEZAS	1		
57	Jalador para piso	PIEZAS	1		
58	Jalador para vidrios con esponja	PIEZAS	Dach I.	Od Cobo	- V- 20 F

AS Carr. Pachuca - Cd. Sahagun Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







	NAME OF THE PARTY	5	ECRETAR	IA DE EL	DUCACION
59	Limpiador para cristales	PIEZAS	6		
60	Limpiador para superficies	PIEZAS	6		
61	Guantes de uso rudo para uso doméstico #8	PAQUETE	6		
62	Pastilla desodorante para baño	PIEZAS	12		
63	Guardapolvo doble sello color negro de aluminio 100 cm	PIEZAS	6		
64	Papel tipo junior (caja con 12 piezas)	CAJAS	45		
65	Servilleta en rollo tipo jumbo (caja con 6 piezas)	CAJAS	20		
66	Toalla interdoblada (caja con 20 piezas)	CAJAS	7		
67	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15		
68	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)	CAJAS	2		
69	Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2		
70	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5		
71	Aromatizante de ambiente en aerosol spray de 180g	PIEZAS	2		
72	Atomizador de plástico de 1 l.	PIEZAS	5		
73	Bolsa de plástico negra de 0.60 x 0.90 m	KILOS	20		
74	Bolsa de plástico negra de 0.90 x 1.20 m	KILOS	40		-53/4
75	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5	Sept.	
76	Cloro líquido para limpieza, garrafon de 20 litros	LITROS	160		
77	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3		
78	Desengrasante líquido, garrafón de 20 litros	LITROS	40		
79	Escoba tipo cepillo	PIEZAS	10		
80	Liquido tipo fabuloso lavanda garrafón de 20 litros	LITROS	160		
81	Fibra verde, caja con (12 piezas)	CAJA	2	8	
82	Fibra negra tipo scotch brite, con (12 piezas)	CAJA	1		V 0 V
83	Franela de tela	METROS	10		
84	Escoba tipo abanico	PIEZAS	5		
85	Par de guantes de nitrilo del número 8	PIEZAS	10		
86	Par de guantes de nitrilo del número 9	PIEZAS	10		
87	Insecticida en aerosol	PIEZAS	3	50	
88	Detergente en polvo tipo roma	KILOS	30	R	
89	Jalador de piso	PIEZAS	2		
90	Jalador limpia vidrios	PIEZAS	3		
91	Jerga de tela	METROS	10		
92	Lija del no. 400	PIEZAS	10		1
93	Líquido limpia vidrios, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
94	Lustrador de mueble en aerosol	PIEZAS	5	Se .	
95	Trapo de microfibra 60 x 60 cm	PIEZAS	15	ECT.	
96	Pastilla aromática para wc	PIEZAS	50		
97	Piedra pomex	KILOS	2		
98	Recogedor metálico de basura	PIEZAS	2		









	WALLES.		SECRETAR	RIA DE E	DUCACION
99	Moop de 60 cm con estructura	PIEZAS	3		
100	Moop de 90 cm con estructura	PIEZAS	3		
101	Sarricida, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
102	Jabón líquido para manos, garrafón de 20 litros	LITROS	80		
103	Cepillo para wc	PIEZAS	3		
104	Cepillo tipo plancha	PIEZAS	2	_	
105	Aceite para mop	LITROS	2		
106	Pastillas de cloro	PIEZAS	20		
107	Aromatizante en aceite (esencia)	LITROS	1		
108	Repuesto de navaja para cúter	PIEZAS	10		
109	Papel tipo junior (caja con 12 piezas)	CAJAS	45		
110	Servilleta en rollo tipo jumbo (caja con 6 piezas)	CAJAS	20		
111	Toalla interdoblada (caja con 20 piezas)	CAJAS	7		
112	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15		
113	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)	CAJAS	2	1	
114	Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2	1	
115	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5	1	1924
116	Aromatizante de ambiente en aerosol spray de 180g	PIEZAS	2	307	
117	Atomizador de plástico de 1 l.	PIEZAS	5		
118	Bolsa de plástico negra de 0.60 x 0.90 m	KILOS	20	1	
119	Bolsa de plástico negra de 0.90 x 1.20 m	KILOS	40	1	
120	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5	1	
121	Cloro líquido para limpieza, garrafón de 20 litros	LITROS	160	1	-344
122	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3	in a	
123	Desengrasante líquido, garrafón de 20 litros	LITROS	40	6.9	
124	Escoba tipo cepillo	PIEZAS	10	1	
125	Liquido tipo fabuloso lavanda garrafón de 20 litros	LITROS	160	1	
126	Fibra verde, caja con (12 piezas)	CAJA	2	1	
127	Fibra negra tipo scotch brite, con (12 piezas)	CAJA	1	1	
128	Franela de tela	METROS	10	6	
129	Escoba tipo abanico	PIEZAS	5	100	
130	Par de guantes de nitrilo del número 8	PIEZAS	10		
131	Par de guantes de nitrilo del número 9	PIEZAS	10	1	
132	Insecticida en aerosol	PIEZAS	3	1	
133	Detergente en polvo	KILOS	30		100
134	Jalador de piso	PIEZAS	2	_	
135	Jalador limpia vidrios	PIEZAS	3	P	
136	Jerga de tela	METROS	10		
137	Lija del no. 400	PIEZAS	10		
138	Liquido limpiavidrios, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
139	Lustrador de mueble en aerosol	PIEZAS	.5		
		Carr	. Pachuca -	Cd. Saha	agún Km 20, E

S 5 arr. <del>Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Ex</del>hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







140	Trapo de microfibra 60 x 60 cm	PIEZAS	15	NA DE E	DUCACION
141	Pastilla aromática para wc	PIEZAS	50		
142	Piedra pomex	KILOS	2		
143	Recogedor metálico de basura	PIEZAS	2	+	
144	Moop de 60 cm con estructura	PIEZAS	3	+	
145	Moop de 90 cm con estructura	PIEZAS	3		
146	Sarricida, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
147	Jabón líquido para manos, garrafón de 20 litros	LITROS	80	1	
148	Cepillo para wc	PIEZAS	3	+	
149	Cepillo tipo plancha	PIEZAS	2	1	
150	Aceite para moop	LITROS	2	1	
151	Pastillas de cloro	PIEZAS	20	1 1	
152	Aromatizante en aceite (esencia)	LITROS	1		
153	Repuesto de navaja para cúter	PIEZAS	10		
154	Papel tipo junior (caja con 12 piezas)	CAJAS	45		
155	Servilleta en rollo tipo jumbo (caja con 6 piezas)	CAJAS	20		
156	Toalla interdoblada (caja con 20 piezas)	CAJAS	7		
157	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15		
		CAJAS	2		
158 159	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)  Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2	1	
160	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5	1	
		PIEZAS	2	+	
161	Aromatizante de ambiente en aerosol spray de 180g			+	
162 163	Atomizador de plástico de 1 l.	PIEZAS KILOS	5		
	Bolsa de plástico negra de 0.60 x 0.90 m		20		
164	Bolsa de plástico negra de 0.90 x 1.20 m	KILOS	40		
165	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5	1	
166	Cloro líquido para limpieza, garrafón de 20 litros	LITROS	160	+	
167	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3		
168	Desengrasante líquido, garrafón de 20 litros	LITROS	40		July A
169	Escoba tipo cepillo	PIEZAS	10	-	
170	Liquido tipo fabuloso lavanda garrafón de 20 litros	LITROS	160	7.5	
171	Fibra verde, caja con (12 piezas)	CAJA	2	1	
172	Fibra negra tipo scotch brite, con (12 piezas)	CAJA	1	1	
173	Franela de tela	METROS	10	1	
174	Escoba tipo abanico	PIEZAS	5	1	
175	Par de guantes de nitrilo del número 8	PIEZAS	10		
176	Par de guantes de nitrilo del número 9	PIEZAS	10		
177	Insecticida en aerosol	PIEZAS	3		- 1/V
178	Detergente en polvo	KILOS	30	1	
179	Jalador de piso	PIEZAS	2		
180	Jalador limpia vidrios	PIEZAS	3		









	THE THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON NAM	S	ECRETA	RIA DE ED	UCACION I
181	Jerga de tela	METROS	10		
182	Lija del no. 400	PIEZAS	10		
183	Liquido limpiavidrios, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
184	Lustrador de mueble en aerosol	PIEZAS	5		
185	Trapo de microfibra 60 x 60 cm	PIEZAS	15		
186	Pastilla aromática para wc	PIEZAS	50		
187	Piedra pomex	KILOS	2		
188	Recogedor metálico de basura	PIEZAS	2		
189	Moop de 60 cm con estructura	PIEZAS	3		
190	Moop de 90 cm con estructura	PIEZAS	3		
191	Sarricida, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
192	Jabón líquido para manos, garrafón de 20 litros	LITROS	80		
193	Cepillo para wc	PIEZAS	3		
194	Cepillo tipo plancha	PIEZAS	2		
195	Aceite para moop	LITROS	2		
196	Pastillas de cloro	PIEZAS	20		
197	Aromatizante en aceite (esencia)	LITROS	1		
198	Repuesto de navaja para cúter	PIEZAS	10	R	
199	Papel tipo junior (caja con 12 piezas)	CAJAS	45		
200	Servilleta en rollo tipo jumbo (caja con 6 piezas)	CAJAS	20		
201	Toalla interdoblada (caja con 20 piezas)	CAJAS	7		
202	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15		
203	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)	CAJAS	2		
204	Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2	60	
205	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5		
206	Aromatizante de ambiente en aerosol spray de 180g	PIEZAS	2		
207	Atomizador de plástico de 1 l.	PIEZAS	5		
208	Bolsa de plastico negra de 0.60 x 0.90 m	KILOS	20		
209	Bolsa de plastico negra de 0.90 x 1.20 m	KILOS	40		and A
210	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5	i i	K NA
211	Cloro líquido para limpieza, garrafon de 20 litros	LITROS	160		
212	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3		
213	Desengrasante líquido, garrafon de 20 litros	LITROS	40		
214	Escoba tipo cepillo	PIEZAS	10		
215	Liquido tipo fabuloso lavanda garrafon de 20 litros	LITROS	160		
216	Fibra verde, caja con (12 piezas)	CAJA	2	6_	
217	Fibra negra tipo scotch brite, con (12 piezas)	CAJA	1	N	
218	Franela de tela	METROS	10		
219	Escoba tipo abanico	PIEZAS	5		
220	Par de guantes de nitrilo del número 8	PIEZAS	10		
221	Par de guantes de nitrilo del número 9	PIEZAS		Cd Cobon	ún Km 20, E

ZAS Carr. Pachuca - Cd. Sahagun Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







	The state of the s	S	ECRETA	RIA DE EL	DUCACION
222	Insecticida en aerosol	PIEZAS	3		
223	Detergente en polvo	KILOS	30		
224	Jalador de piso	PIEZAS	2		
225	Jalador limpia vidrios	PIEZAS	3		
226	Jerga de tela	METROS	10		
227	Lija del no. 400	PIEZAS	10		
228	Liquido limpiavidrios, garrafon de 20 litros	LITROS	20		
229	Lustrador de mueble en aerosol	PIEZAS	5		
230	Trapo de microfibra 60 x 60 cm	PIEZAS	15		
231	Pastilla aromática para wc	PIEZAS	50		
232	Piedra pomex	KILOS	2		
233	Recogedor metálico de basura	PIEZAS	2		
234	Moop de 60 cm con estructura	PIEZAS	3		
235	Moop de 90 cm con estructura	PIEZAS	3		
236	Sarricida, garrafon de 20 litros	LITROS	20		
237	Jabon líquido para manos, garrafon de 20 litros	LITROS	80		
238	Cepillo para wc	PIEZAS	3		180
239	Cepillo tipo plancha	PIEZAS	2	100	
240	Aceite para moop	LITROS	2		
241	Pastillas de cloro	PIEZAS	20		
242	Aromatizante en aceite (esencia)	LITROS	1		
243	Repuesto de navaja para cúter	PIEZAS	10		
244	Papel tipo junior (caja con 12 piezas)	CAJAS	45		
245	Servilleta en rollo tipo jumbo (caja con 6 piezas)	CAJAS	20		
246	Toalla interdoblada (caja con 20 piezas)	CAJAS	7		
247	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15		
248	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)	CAJAS	2		1,500
249	Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2		
250	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5		
251	Aromatizante de ambiente en aerosol spray de 180g	PIEZAS	2	5_	
252	Atomizador de plástico de 1 l.	PIEZAS	5	18	
253	Bolsa de plástico negra de 0.60 x 0.90 m	KILOS	20		
254	Bolsa de plástico negra de 0.90 x 1.20 m	KILOS	40		
255	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5		
256	Cloro líquido para limpieza, garrafón de 20 litros	LITROS	160		- 10
257	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3		
258	Desengrasante líquido, garrafón de 20 litros	LITROS	40	90	
259	Escoba tipo cepillo	PIEZAS	10		
260	Liquido tipo fabuloso lavanda garrafón de 20 litros	LITROS	160		
261	Fibra verde, caja con (12 piezas)	CAJA	2		
262	Fibra negra tipo scotch brite, con (12 piezas)	CAJA	1		

JA 1 Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







262	Franela de tela	METROS	I	I	DUCACION I
263 264	Escoba tipo abanico	PIEZAS	10 5		
265	Par de guantes de nitrilo del número 8	PIEZAS	10		
266	Par de guantes de nitrilo del número 9	PIEZAS	10		
267	Insecticida en aerosol	PIEZAS	3		
268	Detergente en polvo	KILOS	30		
269	Jalador de piso	PIEZAS	2		
270	Jalador limpia vidrios	PIEZAS	3		
270	Jerga de tela	METROS	10		
272	Lija del no. 400	PIEZAS	10		
273	Liquido limpiavidrios, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
274	Lustrador de mueble en aerosol	PIEZAS	5		
275	Trapo de microfibra 60 x 60 cm	PIEZAS	15		
276	Pastilla aromática para wc	PIEZAS	50		
277	Piedra pomex	KILOS	2		
278	Recogedor metálico de basura	PIEZAS	2		
279	Moop de 60 cm con estructura	PIEZAS	3		-24.0
280	Moop de 90 cm con estructura	PIEZAS	3	Seri	
281	Sarricida, garrafón de 20 litros	LITROS	20		
282	Jabón líquido para manos, garrafón de 20 litros	LITROS	80		
283	Cepillo para wc	PIEZAS	3		
284	Cepillo tipo plancha	PIEZAS	2		
285	Aceite para moop	LITROS	2		
286	Pastillas de cloro	PIEZAS	20	3_	
287	Aromatizante en aceite (esencia)	LITROS	1		
288	Repuesto de navaja para cúter	PIEZAS	10		
289	Papel tipo junior (caja con 12 piezas)	CAJAS	45		
290	Servilleta en rollo tipo jumbo (caja con 6 piezas)	CAJAS	20		
291	Toalla interdoblada (caja con 20 piezas)	CAJAS	7		- 10
292	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15	100	
293	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)	CAJAS	2		
294	Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2		
295	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5		
296	Aromatizante de ambiente en aerosol spray de 180g	PIEZAS	2		
297	Atomizador de plástico de 1 l.	PIEZAS	5		1.00
298	Bolsa de plástico negra de 0.60 x 0.90 m	KILOS	20		100
299	Bolsa de plástico negra de 0.90 x 1.20 m	KILOS	40	10	AT AT
300	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5		
301	Cloro líquido para limpieza, garrafón de 20 litros	LITROS	160		
302	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3		
303	Desengrasante líquido, garrafon de 20 litros	LITROS	40	<del>                                     </del>	









OPP	MALLE TO THE PARTY OF THE PARTY	S	ECRETA	≀ÍA DE EI	DUCACIÓN
304 Escoba tipo cepillo		PIEZAS	10		
305 Liquido tipo fabuloso lavanda gar	rafon de 20 litros	LITROS	160		
306 Fibra verde, caja con (12 piezas)		CAJA	2		
307 Fibra negra tipo scotch brite, con	(12 piezas)	CAJA	1		
308 Franela de tela		METROS	10		
309 Escoba tipo abanico		PIEZAS	5	_	
310 Par de guantes de nitrilo del núm	iero 8	PIEZAS	10		
311 Par de guantes de nitrilo del núm	iero 9	PIEZAS	10		
312 Insecticida en aerosol		PIEZAS	3		
313 Detergente en polvo		KILOS	30		
314 Jalador de piso		PIEZAS	2		
315 Jalador limpia vidrios		PIEZAS	3		
316 Jerga de tela		METROS	10		
317 Lija del no. 400		PIEZAS	10		
318 Liquido limpiavidrios, garrafon de	e 20 litros	LITROS	20		
319 Lustrador de mueble en aerosol		PIEZAS	5		
320 Trapo de microfibra 60 x 60 cm		PIEZAS	15		
321 Pastilla aromática para wc		PIEZAS	50		
322 Piedra pomex	A 1/10-	KILOS	2		
323 Recogedor metálico de basura		PIEZAS	2	1	
324 Moop de 60 cm con estructura		PIEZAS	3		
325 Moop de 90 cm con estructura		PIEZAS	3		
326 Sarricida, garrafon de 20 litros		LITROS	20		1,24
327 Jabón líquido para manos, garraf	on de 2o litros	LITROS	80	E <sub>e</sub>	
328 Cepillo para wc	1 103	PIEZAS	3		
329 Cepillo tipo plancha		PIEZAS	2	1	
330 Aceite para moop		LITROS	2		1000
331 Pastillas de cloro		PIEZAS	20		
332 Aromatizante en aceite (esencia)		LITROS	1		
333 Repuesto de navaja para cúter	V 105	PIEZAS	10	6_	
334 Papel tipo junior (caja con 12 pie	zas)	CAJAS	45	7.6	
335 Servilleta en rollo tipo jumbo (ca	ja con 6 piezas)	CAJAS	20	1	
336 Toalla interdoblada (caja con 20	piezas)	CAJAS	7		
337 Mechudo de microfibra		PIEZAS	15	1	
338 tapete para mijitorio con aromat	izante(caja con 12 p)	CAJAS	2	1	
339 bomba de hule para wc (destapa	caño)	PIEZAS	2		
340 aromatizante en aerosol varios a	romas	PIEZAS	5	SP.	
341 Aromatizante de ambiente en ae	rosol spray de 180g	PIEZAS	2		
342 Atomizador de plástico de 1 l.		PIEZAS	5	1	
343 Bolsa de plástico negra de 0.60 x	0.90 m	KILOS	20		
344 Bolsa de plástico negra de 0.90 x	1.20 m	KILOS	40		

Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







	OPP STATE TO	SI	ECRETAF	SIA DE E	DUCACIÓN
345	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5		
346	Cloro líquido para limpieza, garrafon de 20 litros	LITROS	160		
347	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3		
348	Desengrasante líquido, garrafon de 20 litros	LITROS	40		
349	Escoba tipo cepillo	PIEZAS	10		
350	Liquido tipo fabuloso lavanda garrafon de 20 litros	LITROS	160		
351	Fibra verde, caja con (12 piezas)	CAJA	2		
352	Fibra negra tipo scotch brite, con (12 piezas)	CAJA	1		
353	Franela de tela	METROS	10		
354	Escoba tipo abanico	PIEZAS	5		
355	Par de guantes de nitrilo del número 8	PIEZAS	10		
356	Par de guantes de nitrilo del número 9	PIEZAS	10		
357	Insecticida en aerosol	PIEZAS	3		
358	Detergente en polvo	KILOS	30		
359	Jalador de piso	PIEZAS	2		
360	Jalador limpia vidrios	PIEZAS	3		
361	Jerga de tela	METROS	10		
362	Lija del no. 400	PIEZAS	10		
363	Liquido limpiavidrios, garrafon de 20 litros	LITROS	20		
364	Lustrador de mueble en aerosol	PIEZAS	5	-	
365	Trapo de microfibra 60 x 60 cm	PIEZAS	15		
366	Pastilla aromática para wc	PIEZAS	50		
367	Piedra pomex	KILOS	2		
368	Recogedor metálico de basura	PIEZAS	2	Page 1	
369	Moop de 60 cm con estructura	PIEZAS	3		
370	Moop de 90 cm con estructura	PIEZAS	3	-	
371	Sarricida, garrafon de 20 litros	LITROS	20		11.00
372	Jabón líquido para manos, garrafon de 2o litros	LITROS	80		
373	Cepillo para wc	PIEZAS	3		
374	Cepillo tipo plancha	PIEZAS	2	6	CAN D
375	Aceite para moop	LITROS	2	18	
376	Pastillas de cloro	PIEZAS	20		
377	Aromatizante en aceite (esencia)	LITROS	1		
378	Repuesto de navaja para cúter	PIEZAS	10		
379	Papel tipo junior (caja con 12 piezas)	CAJAS	45		
380	Servilleta en rollo tipo jumbo (caja con 6 piezas)	CAJAS	20		
381	Toalla interdoblada (caja con 20 piezas)	CAJAS	7	60	
382	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15		
383	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)	CAJAS	2	1	
384	Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2	1	
385	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5	1	

Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







OPP	THE WALLE	S	ECRETAR	ÍA DE ED	UCACIÓN
386 Aromatizante de ambiente en aerosc	l spray de 180g	PIEZAS	2		
387 Atomizador de plástico de 1 l.	I	PIEZAS	5		
388 Bolsa de plástico negra de 0.60 x 0.90	) m	KILOS	20		
389 Bolsa de plástico negra de 0.90 x 1.20	) m	KILOS	40		
390 Botes de basura de 20 litros		PIEZAS	5		
391 Cloro líquido para limpieza, garrafon	de 20 litros	LITROS	160		
392 Cubeta de plástico de 15 litros		PIEZAS	3		
393 Desengrasante líquido, garrafon de 2	0 litros	LITROS	40		
394 Escoba tipo cepillo		PIEZAS	10		
395 Liquido tipo fabuloso lavanda garrafo	n de 20 litros	LITROS	160		
396 Fibra verde, caja con (12 piezas)		CAJA	2		
397 Fibra negra tipo scotch brite, con (12	piezas)	CAJA	1	1 1	
398 Franela de tela	N	METROS	10		
399 Escoba tipo abanico		PIEZAS	5		
400 Par de guantes de nitrilo del número	8	PIEZAS	10		
401 Par de guantes de nitrilo del número	9	PIEZAS	10		
402 Insecticida en aerosol		PIEZAS	3		
403 Detergente en polvo		KILOS	30	307	
404 Jalador de piso	N 11/10-	PIEZAS	2	a1 **	
405 Jalador limpia vidrios		PIEZAS	3		
406 Jerga de tela	N	METROS	10		
407 Lija del no. 400		PIEZAS	10		
408 Liquido limpiavidrios, garrafon de 20	litros	LITROS	20		100
409 Lustrador de mueble en aerosol	1/1,600	PIEZAS	5		
410 Trapo de microfibra 60 x 60 cm	1 103	PIEZAS	15		
411 Pastilla aromática para wc		PIEZAS	50		
412 Piedra pomex		KILOS	2		11,000
413 Recogedor metálico de basura		PIEZAS	2		
414 Moop de 60 cm con estructura		PIEZAS	3		
415 Moop de 90 cm con estructura	( VI Johns	PIEZAS	3	5	
416 Sarricida, garrafon de 20 litros		LITROS	20	7%	
417 Jabón líquido para manos, garrafon o	e 20 litros	LITROS	80		
418 Cepillo para wc		PIEZAS	3		
419 Cepillo tipo plancha		PIEZAS	2		
420 Aceite para moop		LITROS	2		- 10
421 Pastillas de cloro		PIEZAS	20	_	
422 Aromatizante en aceite (esencia)	Co Die	LITROS	a 100	10	
423 Repuesto de navaja para cúter	- You	PIEZAS	10		
424 Papel tipo junior (caja con 12 piezas)		CAJAS	45		4
425 Servilleta en rollo tipo jumbo (caja co	n 6 piezas)	CAJAS	20		
426 Toalla interdoblada (caja con 20 pieza		CAJAS	7	-	

AS /
Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda
de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830
771 547 7510 ©
www.upp.edu.mx







	THE WALLE	31	ECRETAR	IA DE EL	DUCACION
427	Mechudo de microfibra	PIEZAS	15		
428	Tapete para mijitorio con aromatizante(caja con 12 p)	CAJAS	2		
429	Bomba de hule para wc (destapa caño)	PIEZAS	2		
430	Aromatizante en aerosol varios aromas	PIEZAS	5		
431	Aromatizante de ambiente en aerosol spray de 180g	PIEZAS	2		
432	Atomizador de plástico de 1 l.	PIEZAS	5		
433	Bolsa de plástico negra de 0.60 x 0.90 m	KILOS	20		
434	Bolsa de plástico negra de 0.90 x 1.20 m	KILOS	40		
435	Botes de basura de 20 litros	PIEZAS	5		
436	Cloro líquido para limpieza, garrafon de 20 litros	LITROS	160		
437	Cubeta de plástico de 15 litros	PIEZAS	3		
438	Desengrasante líquido, garrafon de 20 litros	LITROS	40		
439	Escoba tipo cepillo	PIEZAS	10		
440	Liquido tipo fabuloso lavanda garrafon de 20 litros	LITROS	160		
441	Fibra verde, caja con (12 piezas)	CAJA	2		
442	Fibra negra tipo scotch brite, con (12 piezas)	CAJA	1		
443	Franela de tela	METROS	10		
444	Escoba tipo abanico	PIEZAS	5	103	
445	Par de guantes de nitrilo del número 8	PIEZAS	10		
446	Par de guantes de nitrilo del número 9	PIEZAS	10		
447	Insecticida en aerosol	PIEZAS	3		
448	Detergente en polvo	KILOS	30		
449	Jalador de piso	PIEZAS	2		
450	Jalador limpia vidrios	PIEZAS	3	la la	
451	Jerga de tela	METROS	10		
452	Lija del no. 400	PIEZAS	10		
453	Liquido limpiavidrios, garrafon de 20 litros	LITROS	20		1,500
454	Lustrador de mueble en aerosol	PIEZAS	5		
455	Trapo de microfibra 60 x 60 cm	PIEZAS	15		
456	Pastilla aromática para wc	PIEZAS	50	5_	
457	Piedra pomex	KILOS	2		
458	Recogedor metálico de basura	PIEZAS	2		
459	Moop de 60 cm con estructura	PIEZAS	3		
460	Moop de 90 cm con estructura	PIEZAS	3		
461	Sarricida, garrafon de 20 litros	LITROS	20		-
462	Jabón líquido para manos, garrafon de 20 litros	LITROS	80		
463	Cepillo para wc	PIEZAS	3	96	
464	Cepillo tipo plancha	PIEZAS	2		
465	Aceite para moop	LITROS	2		
466	Pastillas de cloro	PIEZAS	20		
467	Aromatizante en aceite (esencia)	LITROS	1		

ROS 1 Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







468 Repuesto de navaja para cúter PIEZAS 10

**Nota:** Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.









#### Anexo N° 2

#### Representación legal UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON INGRESOS PROPIOS No. LPN-ESTATAL-02-2025.

(nombre) , manifiesto	bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentad	os, son ciertos y han sido
debidamente verificados, así co	mo que cuento con facultades suficientes para suscribir la p	
icitación pública, a nombre y re	epresentación de:	
Registro federal de contribuye	entes:	
Curp:		
Domicilio:		
Calle y número:		
cane y marriero.		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Cádigo postal	Entidad Federativa:	
Código postal:	Entidad Federativa.	
Teléfonos:		
Correo Electrónico:		. 0 11
No. de la escritura pública en l	a que consta su acta constitutiva: Fecha:	
Nombre, número y lugar del n	otario público ante el cual se dio fe de la misma:	
Inscrita en el instituto de la fu	nción registral, bajo el N° Tomo Libro, Sección, I	Fecha
en	ncion registral, bajo en in romo <u> cibro</u> , seccion <u></u> , r	ecna
Relación de accionistas	A Wiles A Paris Carlo	A 1/200
Apellido paterno:	Apellido materno: Nombre(s):	
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o repre	esentante:	
2 / / Oc.		. A 1/2.
Datos del documento mediani	te el cual acredita su personalidad y facultades	
Escritura pública número:	Fecha:	
Escritura publica riumero.	reciia.	
Nombre, número y lugar del n	otario público ante el cual se otorgó:	
nest C	کانیز کانیز	and the second
	da 1000 Halana 1000	
No A Paris -	a de del 202_	
A STATE OF THE STA		
	Dustanta la Nassania	

Protesto lo Necesario.

Nombre y firma del representante legal









#### Anexo N° 3 Declaración de Integridad

## UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON INGRESOS PROPIOS No. LPN-ESTATAL-02-2025.

Lugar y fecha

Nombre	e de la convocante				
persona evaluaci	testa de decir verdad, , se abstendrá de adop	manifiesto que la er otar conductas para ones, el resultado de	ntante legal de mpresa a la cual repres que los servidores púb I procedimiento, u otro	ento, por sí misma o a licos del convocante,	a través de interpósita induzcan o alteren las
Sin otro	particular, le reitero la	seguridad de mi ma	ás alta y distinguida co	nsideración.	
		A	tentamente		
		Noi	mbre del licitante.		
AFOS UPP					







Carr. Pachuca - Cd. Sahagún Km 20, Exhacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hgo., C.P. 43830 771 547 7510 © www.upp.edu.mx







#### Anexo N° 4 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON INGRESOS PROPIOS No. LPN-ESTATAL-02-2025.

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

			de	de
esente				
refiero al proce	dimiento de licitación	Pública Nacional No	en el que	mi representa
presa		participa a través de la pr	oposición que se contiene e	en el presente s
_(6), cuent contratadas y c cicio fiscal corr	ta con(7) empl que el monto de las ve espondiente a la últim	bajo protesta de decir vero leados de planta registrado entas anuales de mi represo na declaración anual de impe una empresa(10)_	s ante el IMSS y con entada es de(9) puestos federales. Considera	(8) pers obtenido ando lo anterio
		Estratificación		
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
		Rango de número de trabajadores (7) + (8) Hasta 10	ventas anuales (mdp) (9) Hasta \$4	
(10)	(6) Todas Comercio	trabajadores (7) + (8) Hasta 10 Desde 11 hasta 30	ventas anuales (mdp) (9) Hasta \$4 Desde \$4.01 hasta \$100	combinado* 4.6 93
Micro Pequeña	(6) Todas Comercio Industria y servicios	trabajadores (7) + (8) Hasta 10 Desde 11 hasta 30 Desde 11 hasta 50	ventas anuales (mdp) (9) Hasta \$4 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$4.01 hasta \$100	4.6 93 95
(10) Micro	(6) Todas Comercio Industria y servicios Comercio	trabajadores (7) + (8)  Hasta 10  Desde 11 hasta 30  Desde 11 hasta 50  Desde 31 hasta 100	ventas anuales (mdp) (9) Hasta \$4 Desde \$4.01 hasta \$100	combinado* 4.6 93
Micro Pequeña	(6) Todas Comercio Industria y servicios Comercio Servicios	trabajadores (7) + (8)  Hasta 10  Desde 11 hasta 30  Desde 11 hasta 50  Desde 31 hasta 100  Desde 51 hasta 100	ventas anuales (mdp) (9) Hasta \$4 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$100.01 hasta \$250	4.6 93 95 235
(10) Micro Pequeña Mediana	(6) Todas Comercio Industria y servicios Comercio Servicios Industria	trabajadores (7) + (8)  Hasta 10  Desde 11 hasta 30  Desde 11 hasta 50  Desde 31 hasta 100  Desde 51 hasta 100  Desde 51 hasta 250	ventas anuales (mdp) (9) Hasta \$4 Desde \$4.01 hasta \$100 Desde \$4.01 hasta \$100	4.6 93 95
(10)  Micro Pequeña  Mediana  De máximo combi 8) el número de ti el tamaño de la e mero de trabajado	(6) Todas Comercio Industria y servicios Comercio Servicios Industria Inado= (trabajadores) x 10 rabajadores será el que re mpresa se determina a pores) x 10% + (monto de ve	trabajadores (7) + (8)  Hasta 10  Desde 11 hasta 30  Desde 11 hasta 50  Desde 31 hasta 100  Desde 51 hasta 100	ventas anuales (mdp) (9)  Hasta \$4  Desde \$4.01 hasta \$100  Desde \$4.01 hasta \$100  Desde \$100.01 hasta \$250  Desde \$100.01 hasta \$250  Intos (7) y (8) forme a la siguiente fórmula: p be ser igual o menor al tope ma	combinado*  4.6  93  95  235  250  untaje de la empáximo combinado de mi represer
(10)  Micro Pequeña  Mediana  De máximo combi 8) el número de ti el tamaño de la e mero de trabajado	(6)  Todas  Comercio Industria y servicios Comercio Servicios Industria  Inado= (trabajadores) x 10 rabajadores será el que re mpresa se determina a pores) x 10% + (monto de ve sto, bajo protesta de de y que el registro	trabajadores (7) + (8)  Hasta 10  Desde 11 hasta 30  Desde 11 hasta 50  Desde 31 hasta 100  Desde 51 hasta 100  Desde 51 hasta 250  0% + (ventas anuales) x 90%) esulte de la sumatoria de los pubartir del puntaje obtenido contentas anuales) x 90% el cual de	ventas anuales (mdp) (9)  Hasta \$4  Desde \$4.01 hasta \$100  Desde \$4.01 hasta \$100  Desde \$100.01 hasta \$250  Desde \$100.01 hasta \$250  Intos (7) y (8) forme a la siguiente fórmula: p be ser igual o menor al tope ma	combinado*  4.6  93  95  235  250  untaje de la empáximo combinado de mi represer
(10)  Micro Pequeña  Mediana  De máximo combi 8) el número de ti el tamaño de la e mero de trabajado  mismo, manifies	(6)  Todas  Comercio Industria y servicios Comercio Servicios Industria  Inado= (trabajadores) x 10 rabajadores será el que re mpresa se determina a pores) x 10% + (monto de ve sto, bajo protesta de de y que el registro	trabajadores (7) + (8)  Hasta 10  Desde 11 hasta 30  Desde 11 hasta 50  Desde 31 hasta 100  Desde 51 hasta 100  Desde 51 hasta 250  0% + (ventas anuales) x 90%) esulte de la sumatoria de los pubartir del puntaje obtenido contentas anuales) x 90% el cual de	ventas anuales (mdp) (9)  Hasta \$4  Desde \$4.01 hasta \$100  Desde \$4.01 hasta \$100  Desde \$100.01 hasta \$250  Desde \$100.01 hasta \$250  Intos (7) y (8) forme a la siguiente fórmula: p be ser igual o menor al tope manual desde desde (los) fabricante(s) de los la la siguiente (s) de la siguiente (s) de la la siguiente (s) de la siguie	combinado*  4.6  93  95  235  250  untaje de la empáximo combinado de mi represer

Anexo N° 5











#### Modelo de contrato LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON INGRESOS PROPIOS No. LPN-ESTATAL-02-2025.

	, a quien en lo sucesivo de le denominara "la convocante", representado en esta acto po, en su carácter de, y por la otra parte la empresa o persona
	física, a quien en los sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el C, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:
	Declaraciones
	I DE "LA CONVOCANTE"
a)	Que de conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la constitución política del Estado de Hidalgo, es una institución con personalidad jurídico- política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.
b)	Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el Ayuntamiento podrá adquirir bienes, en cualquiera de las formas previstas por la ley dentro de su jurisdicción.
c)	Que, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, el presidente Municipal, tendrá facultades para proponer, de acuerdo con las necesidades administrativas y con la disponibilidad de recursos financieros, las dependencias que sean indispensables para la buena marcha de los servicios públicos, y que cuenta con la facultad legal para suscribir el presente instrumento, de conformidad con la fracción III del artículo 52 de la ley antes indicada.
d)	Que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.
e)	Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se considera procedente efectuar la adquisición de para la obra: en este municipio, con clave de obra: Con recursos autorizados mediante oficio de validación no de fecha, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.
")	Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, autorizados por mediante oficio no de fecha
9)	Que, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa, se procedió a la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de No de fecha sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Municipio de, Hidalgo.
H)	Que señala como domicilio,, Estado de Hidalgo. C.P
II.	Del "Proveedor"
a)	que es una sociedad anónima, (si es la sociedad en comandita por acciones o simple, en nombre colectivo etc.)  Legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el acta constitutiva N°
b)	Que el en su carácter de <u>representante legal</u> tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con el poder notarial N°, otorgado ante la fe del 



g)













	EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLIC
b)	Que tiene capacidad para contratar y obligarse para la que este contrato se refiere y dispone con los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
c)	Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicables a esta operación.
d)	Que señala como domicilio legal el ubicado en
<u>f)</u> _(	Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores N°
Ш	. De las partes
a)	Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:
	Cláusulas
	<b>Primera</b> Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
	<b>Segunda.</b> - "El Municipio" compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "el proveedor" se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación N° de los bienes consistentes en:

Tercera. - "El Municipio" cubrirá a "el proveedor" la cantidad de ------------------- incluye el I.V.A por concepto de pago de los\_\_\_\_\_ materia del presente contrato. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Cuarta. - Las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Quinta. - Los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Municipio" y aceptadas por "El proveedor", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial No. ----- que se agregan al presente como parte integral del

Sexta. - "El Municipio" efectuará el pago de la compra venta por conducto de la tesorería municipal, de la siguiente forma:

El pago será realizado: <u></u>
Séptima El lugar de entrega de los bienes objeto del presente contrato será en:
<b>Octava "El Proveedor"</b> se obliga a realizar la entrega deconforme a lo convenido y aprobado por la
partes que firman este instrumento, acordando que el plazo máximo para efectuar la entrega de los biene

contratados será -----

Novena. - "El Proveedor" efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Décima. - "El Proveedor" responderá de los defectos de materiales y mano de obra, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante , por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas.

Décima Primera. - para el caso de que "El Proveedor" no entregue los bienes a entera satisfacción de "el Municipio" en el plazo previsto, retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente al sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "El Municipio", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Décima Segunda. - "El Proveedor" sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"El Municipio"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.









**Décima Tercera.**- este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"El Municipio"** sin necesidad de resolución judicial en términos del código civil para el estado de hidalgo y de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"** con derecho a la restitución de las cantidades entregadas por concepto de anticipo en un plazo no mayor de \_\_\_\_\_\_\_ días, a partir del cual generará intereses moratorios a razón de los cetes, sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- a) Sí "el proveedor" pretende entregar los bienes contratados con especificaciones diferentes o entregar material dañado.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

**Décima Cuarta.** - para la interpretación y cumplimiento de este contrato las partes se someten a la competencia y jurisdicción de las Leyes y los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de Pachuca de soto, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

	s las partes del contenido del presente con dedel año dos mil	trato, lo firman en la	ciudad de	, Hidalgo	
	Por "La Convocante"		Por "El Proveedor"		
	L.D. Tito Dorantes Castillo Rector Interino				
		Testigos			
Abby -	A Vice A Vices	A Miles			
		Vo. Bo.			
	(Nombre del rep	resentante del área j	urídica)		

Las presentes firmas pertenecen al contrato de compra-venta que celebran, por una parte,

\_, firmado el día \_





representado en este acto por el \_\_\_\_\_, respecto de \_\_\_\_\_\_







y por la otra

www.upp.edu.mx







#### Anexo Nº 6

### Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON INGRESOS PROPIOS No. LPN-ESTATAL-02-2025.

No.	Documento	Si presenta	No Presenta	Observaciones
1	Documento I. Identificación (original y Copia)			
2	Documento II. Representación Legal			
3	Documento III. Padrón de Proveedores			
4	Documento IV Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del articulo 77 de la Ley y copia simple del acta constitutiva			
5	Documento V presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	Documento VI Declaración de Integridad			
7	Documento VII Garantia de Seriedad	Augusta		
8	Documento VIII Formato que deberan presentar los Licitantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado			
9	Documento IX Presentar Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente(En caso de que Aplique)			
10	Documento X. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
11	Documento XI Certificado del manejo sustentable de bosques (solo para adquisición de madera y papelería)			
12	Documento XII. Opinión de cumplimiento del IMSS			
13	Documento XIII. Opinión de Cumplimiento de INFONAVIT			
14	<b>Documento XIV</b> . Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales Estatales.			
15	Documento XIV. Formato 32-D			
16	Documento XVI. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar			





